

## QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2012

En la Ciudad de Matehuala, Estado de San Luis Potosí, siendo las 11:25 horas del día 22 veintidós de Diciembre del año 2012 dos mil doce, reunidos en las instalaciones que ocupa el salón de Cabildos Municipal y contando la presencia de los Ciudadanos **ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO e ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ, Presidente y Secretaria del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P.**, así como la totalidad de los **15 quince miembros** que integran el H. Cabildo Municipal, se dio inicio a la **QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO MUNICIPAL** bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
2. SEGUIMIENTO AL ASUNTO DE LAS DIRECCIONES DE POLICÍA MUNICIPAL ASÍ COMO DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD.
3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 DEL H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA.
4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE MINUTA PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ART. 52 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.
5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE MINUTA PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.
6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE MINUTA PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 118 EN SU FRACCIÓN II, Y PÁRRAFO ÚLTIMO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.
7. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE MINUTA PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.
8. AUTORIZACIÓN DE FIRMA DEL PRESIDENTE Y TESORERO DEL PATRONATO FEREMA 2012-2013 EN CUENTA BANCARIA.
9. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.
10. CLAUSURA.

En el **punto primero** del orden del día y verificado que fuera el pase de lista respectivo, se hace constar que están presentes el ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO, Presidente Municipal; Lic. Judith Sánchez Mendoza, Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa, Primer y Segundo Síndico Municipal; los CC. Regidores: Ing. Francisco de Jesús Vázquez Chávez, C. Elvia Rojas Ortiz, C. Jorge César Palacios

Estrada, Lic. Eduardo Zapata Sánchez, Lic. Erika Ressa Torres, Dra. Claudia Angélica Hernández García, Dr. José Manuel Betancourt Vázquez, Prof. José de Jesús Chigo Olivares, Lic. María del Carmen Carmona Carriedo, C. Francisco Everardo Coronado Martínez, Prof. Héctor Tovar Macías, Prof. José Luis Herrera de León, y como Secretaria del H. Ayuntamiento la Ing. Claudia Morales Pérez, por lo que, se le informa al Sr. Presidente que existe quórum legal y como consecuencia de ello, declarar formalmente instalada la sesión por el **C. Presidente Municipal, ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO, siendo las 11 horas con 25 minutos.**

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, relativo al seguimiento al asunto de las direcciones de policía municipal así como Tránsito y Vialidad, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** comenta que no es un punto para sanción, sino de información de suma importancia, de acuerdo a los últimos acontecimientos, toma la palabra la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** para decir que en razón del cambio del Presidente de la República y de las diversas modificaciones que esto ha venido ocasionando en las normativas respecto a los apoyos federales a las corporaciones policiacas como en este caso es el apoyo SUBSEMUN de los cuales nosotros somos beneficiados, se hace referencia que por el momento se queda suspendido el procedimiento de separación de la Dirección de Policía Municipal y la Dirección de Tránsito Municipal que fue aprobada en la Sesión de Cabildo de fecha 14 de diciembre del presente año, en razón de que todavía las modificaciones que se están llevando a cabo en esos programas federales no dan certidumbre del proceso que debemos llevar, o el número de elementos o en su caso administrativo por el cual nosotros podemos obtener esos beneficios, esto nos pone en una modalidad de espera de ver cuáles van a ser las directrices que tendremos que seguir y se puedan recibir esos apoyos federales, siendo esto un pequeño resumen de lo que se ha venido motivando por los cambios y que hasta en tanto no se regularicen esa normatividad y nosotros podamos atender las directrices que en ellas nos marcan y se podrá llevar a cabo el procedimiento administrativo de la separación de la policía municipal y tránsito municipal, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para preguntar si hay dudas o comentarios al respecto de ésta información, toma la palabra la **Regidora Lic. María del Carmen Carmona Carriedo** para preguntar si no hay tiempos para que no corra riesgos como ya se había mencionado en la pasada sesión, si no hay una fecha o un tiempo determinado, preguntando cuando es la fecha cuando se mete lo de SUBSEMUN, toma la palabra la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** para decir que precisamente por eso se queda en suspensión la separación como lo habíamos mencionado por lo mismo, hasta en tanto no se aclaren las directrices y la normatividad para no afectar y se puedan percibir esos recursos, el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** toma la palabra para decir que considera, como ya se mencionó en la sesión anterior, de que no se separaran, y también se dio cuenta el día de hoy que sí lo están separando a los oficiales, y deberíamos manejarlo con el Cmdte. Mejía, el **Regidor Lic. Eduardo Zapata Sánchez** comenta que haciendo referencia a lo comentado por el Regidor Chigo, considera que en cuestión administrativa están juntos pero en operatividad deben de estar separados, pues no son las mismas funciones de uno u otro, entonces en cuestión administrativa no afecta en nada que estén separados, creyendo no hay ningún problema al respecto, toma la palabra la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** para decir que precisamente como aun no es aprobada el acta donde se tocó éste tema, todavía no se han enviado las órdenes y administrativamente aun no se separan, porque

quedamos en el acuerdo de que veríamos con exactitud que no se afectara ningún recurso y que se tuvieran los elementos que cada Dependencia necesita por lo que todavía no se separan, por esto se hace la referencia aquí en Cabildo y quede asentado en actas que aun todavía no se va a hacer hasta en tanto no se regularice la normativa que se nos va a aplicar para estar en aptitud de bajar esos recursos federales, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que los elementos de tránsito son pocos, son alrededor de 22 o 23, y hoy tuvieron que atender algo que sí urgía de su atención, pero en el sentido de que estaremos muy atentos a lo que nos marquen las nuevas directrices, por la fusión de los organismos a nivel federal, toma la palabra el **Regidor Francisco Everardo Coronado Martínez** para decir que quiere proponer a todos los compañeros, que para las próximas situaciones que manejemos aquí en Cabildo ya vengan con bases bien analizadas lo que vamos a hacer por eso propone que cuando se presente una iniciativa aquí al pleno del Cabildo, ya lo tengamos bien fundamentado para que de alguna manera no nos veamos perjudicados, toma la palabra el **Regidor Jorge César Palacios Estrada** para decir que con la nueva administración federal ahorita los que están a cargo de las policías federales es la secretaría general, por eso están habiendo cambios.

Como **tercer punto del orden del día** relativo a la presentación y aprobación del tabulador de sueldos para el Ejercicio fiscal 2013 del H. Ayuntamiento de Matehuala, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** comenta que se les hizo llegar la información describiendo que en la primer columna se puede observar el puesto, en la segunda el tabulador 2012 y en la tercer, el tabulador 2013 considerando un 3.9%, dando lectura a continuación, por lo que al finalizar lo deja a su consideración sancionar el presente tabulador con las reservas de que los que no tienen sueldo descrito o determinado, tenemos la información de directores, funcionarios de primer nivel para someterlos posteriormente a un estudio de homologación como ya se había comentado previamente, toma la palabra la **Regidora Lic. María del Carmen Carmona Carriedo** para decir que le llama la atención por ejemplo hacer una comparación con el Secretario particular, en comparación con otros, comentando que el Secretario particular siempre está aquí sin horario y se le hace muy poco, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** toma la palabra para decir que el caso del secretario particular no tiene cantidad por lo que está sujeto a un estudio o homologación posterior, de acuerdo a la información de lo que se dio anterior, la **Regidora Lic. María del Carmen Carmona Carriedo** comenta que en comparación con los asesores que no tienen horario y sí se les subió, diciendo que esto ya se había discutido que independientemente que al contrario se les debió de haber bajado pero se les está subiendo y a personas que están aquí laborando más bien sin horario, considerando está un poco desfasado conforme a lo que se ve están trabajando, toma la palabra el **Regidor Jorge César Palacios Estrada** para decir que en la anterior administración el secretario particular ganaba \$22 mil pesos, y ahorita el secretario particular actual gana menos, igual hay algunos que sí están desfasados y otros que ganan menos y tienen horario de 8 a 3, pero hay unos que tienen horario de 8 am hasta la hora que se les pueda desocupar, hay direcciones como protección civil que tienen que estar pendientes las 24 horas diarias, en festivos, etc., el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** comenta que se está sometiéndolo a consideración del Cabildo para que se hagan las observaciones pertinentes y que nos apoyen los Regidores que tienen esa comisión para que salga de esta lectura una propuesta de modificación posterior, toma la palabra la **Regidora Lic. Erika Ress**

**Torres** para decir que cree todos deben de bajarse los salarios al igual que nosotros nos bajamos y quedemos todos al mismo nivel, Secretarios, Directores, todos los de primer nivel y demás, toma la palabra la **Regidora Dra. Claudia Angélica Hernández García** para decir que pues estamos en austeridad, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que no desviemos la intencionalidad de la propuesta, estamos presentando la consideración de estos puestos fijos de 2013, independientemente de los Regidores que tengan ésta Comisión ahorita surgiera una propuesta por decir, tenemos el tabulador de lo que ganaban antes y lo que ganan ahorita, se les comentó que es un tabulador de arranque, toma la palabra la **Regidora Lic. María del Carmen Carmona Carriedo** para decir que posteriormente ya no se pueden hacer adecuaciones, la Ley no permite bajar los sueldos, entonces eso es lo delicado en caso de equivocarnos por así decirlo, al poner un salario, pues ya no se podrá bajar, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que aquí están los Regidores que tienen la comisión y deben de tener el sustento legal para poder modificar y hacer algún ajuste de acuerdo a la homologación que estábamos previendo, no nos equivoquemos en poner una propuesta que a lo mejor no es la más viable, apegándonos a derecho, toma la palabra la **Regidora Lic. María del Carmen Carmona Carriedo** para decir que en todo caso el primero que se daría cuenta es el oficial mayor podría ser, porque desgraciadamente no se pueden bajar, por ejemplo en el caso de los asesores que no es un puesto que no está establecido, ahí sí tiene entendido se puede hacer alguna modificación, pero por decir en el caso de tesorero, contralor, son sueldos que ya están, por eso hay que tener mucho cuidado, y en los sueldos que se puede hacer alguna modificación para bajarse es momento de hacerlo, por la sencilla razón de que también hay que ver la productividad, por que como decía la Regidora Erika como nosotros nos lo bajamos también que ellos lo bajen pues también ganan más que nosotros, no viéndole la complicación y ellos están arriba del sueldo de un regidor, y sí, nosotros no tenemos horario pero ellos tampoco sin hacer nada, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** toma la palabra para decir que el regidor no percibe un sueldo, es una compensación, la **Regidora Lic. María del Carmen Carmona Carriedo** comenta que al final de cuentas a la hora de poner los sueldos se maneja igual, sólo en cuestión jurídica es diferente, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que entiende el punto de vista, pero quiere se tenga el sustento para no caer en una omisión, la **Regidora Lic. María del Carmen Carmona Carriedo** para decir que ahí viene lo de la legalidad no nos podemos ir abajo más que en los puestos que fueron creados sin estar dentro del tabulador establecido, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para solicitar se autorice el uso de la voz al Mtro. Sergio de León González, aprobándose por **unanidad de 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.** Toma la palabra el Mtro. Sergio para decir que la Ley Federal es muy clara al respecto que ningún trabajador puede ir para atrás, incluso si están enterados los finiquitos que se están realizando a efecto de poder reintegrar a sus puestos a los trabajadores, se les finiquita pero con la autorización de que el sueldo será menor, porque de lo contrario nos meteríamos en problemas legales, en cuanto a lo demás ustedes como colegiado máximo en las decisiones ustedes determinarán, pero siempre y cuando respetando la normatividad laboral, toma la palabra la **Regidora Dra. Claudia Angélica Hernández García** para decir que cuando es obligatorio incrementar el 4% solamente cuando ganan el sueldo mínimo, el Mtro. Sergio dice que sí, ahí se tomó como parámetro cuantitativo la aprobación de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, aquí afortunadamente no hay un sindicato que nos someta a una revisión contractada,

por lo que nosotros partimos de ahí a efecto de poder detener las posibles inconformidades por parte de los trabajadores, presentando acto seguido un comparativo, la **Regidora Lic. María del Carmen Carmona Carriedo** para decir que independientemente del mínimo, lo que considera que es más justo es que la gente que gana más bajo en toda la presidencia, en su opinión es a quienes se les debe subir el sueldo solamente, como en intendencia, en servicios primarios, son quienes realmente porque van tres años que no se hizo ningún aumento, entonces cree es lo justo, pero lo que no considera justo es que a un asesor se le esté pagando más incluyendo el incremento, toma la palabra la **Regidora Lic. Erika Ress Torres** para decir que hay personas que ganan hasta mil pesos diarios, aquí el asesor jurídico gana eso, el **Regidor Prof. José Luis Herrera de León** propone que se incremente de los que ganan 300 pesos hacia abajo, y regular algunos, pues hay secretarias que ganan 8 mil pesos mensuales y son las de oficialía mayor, comentando el Mtro. Sergio que tienen cargo de auxiliar administrativo, preguntando el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** al Mtro. Sergio qué sugiere podamos hacer aquí, el Mtro. Sergio dice que hay que tomar en cuenta que también existe un sindicato, y hay que hablar con ellos para establecer y tomar una decisión, comentando la **Regidora Lic. María del Carmen Carmona Carriedo** que el sindicato es el primero que estará de acuerdo, toma la palabra el **Regidor Jorge César Palacios Estrada** para decir que no podemos meternos en problema político con el sindicato, pues hasta donde está enterado en presidencia no está formado un sindicato, Mtro. Sergio dice que sí hay uno constituido, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** comenta que el presupuesto de egresos está considerando éste porcentaje, lo que sugiere es que se apruebe con los ajustes posteriores, y si no, entonces manifiesten las sugerencias para aprobarlo, toma la palabra la **Regidora Lic. María del Carmen Carmona Carriedo** para decir que lo del sindicato no es problema, pues vamos a beneficiar a esa gente que es la más desprotegida, siendo ésta la propuesta, considerando no hay ningún problema político, toma la palabra el **Regidor Jorge César Palacios Estrada** para preguntar cuál es la diferencia que hay del 2012 al 2013, si se incrementa cuanto es la diferencia en total, el Mtro. Sergio dice que no se puede determinar por los espacios que están vacíos, la **Regidora Lic. Erika Ress Torres** toma la palabra para decir que si se les reduce el sueldo a algunos compensas a otros.

Toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que se da lectura al tabulador de sueldos para el ejercicio fiscal 2013 de este Ayuntamiento, para que se someta a votación de éste Honorable Cabildo:

**H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA**  
**ADIMINISTRACION 2012-2015**  
**TABULADOR DE PUESTOS Y SALARIOS**

PUESTO	2012	2013 3.9%
ADMINISTRADOR	\$ 237.19	\$ 246.44
ADMINISTRADOR A	\$ 181.16	\$ 188.23
AGENTE DE TRANSITO	\$ 197.30	\$ 204.99
AGENTE DE TRANSITO A	\$ 171.91	\$ 178.61
ALMACENISTA	\$ 168.22	\$ 174.78
ANALISTA DE SISTEMAS	\$ 182.18	\$ 189.29
ASESOR	\$ 866.66	
AUX. DE VENTANILLA	\$ 239.79	\$ 249.15
AUXILIAR	\$ 175.84	\$ 182.70
AUXILIAR A	\$ 159.30	\$ 165.51
AUXILIAR B	\$ 134.30	\$ 139.54
AUXILIAR C	\$ 115.08	\$ 119.56
AUXILIAR D	\$ 113.10	\$ 117.51
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 382.57	\$ 397.49
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	\$ 343.82	\$ 357.23
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	\$ 248.54	\$ 258.23
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	\$ 218.61	\$ 227.14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	\$ 195.66	\$ 203.29
AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	\$ 171.91	\$ 178.62
AUXILIAR ADMINISTRATIVO F	\$ 152.82	\$ 158.78
AUXILIAR ADMINISTRATIVO G	\$ 115.08	\$ 119.56
AUXILIAR CONTABLE	\$ 225.61	\$ 234.40
AUXILIAR DE ASUNTOS JURIDICOS	\$ 305.62	\$ 317.54
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	\$ 135.30	\$ 140.57
AUXILIAR DE BIBLIOTECA A	\$ 108.04	\$ 112.25
AUXILIAR DE MECANICO	\$ 129.38	\$ 134.43
AUXILIAR TECNICO	\$ 214.24	\$ 222.59
AYUDANTE	\$ 149.86	\$ 155.70
AYUDANTE A	\$ 118.05	\$ 122.65
AYUDANTE DE ALBAÑIL	\$ 203.31	\$ 211.24
AYUDANTE DE ALBAÑIL A	\$ 149.86	\$ 155.70
AYUDANTE DE ALBAÑIL B	\$ 129.40	\$ 134.44
AYUDANTE DE BACHEO	\$ 198.27	\$ 206.00
AYUDANTE DE BACHEO A	\$ 129.40	\$ 134.44

AYUDANTE DE CAMPO	\$	278.49	\$	289.35
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	\$	150.75	\$	156.63
AYUDANTE DE LIMPIA	\$	118.05	\$	122.65
AYUDANTE DE MATANCERO	\$	168.33	\$	174.89
AYUDANTE DE MATANCERO A	\$	153.03	\$	159.00
AYUDANTE DE TALLER	\$	189.10	\$	196.47
AYUDANTE MECANICO	\$	212.05	\$	220.32
AYUDANTE MECANICO A	\$	196.75	\$	204.42
CAPTURISTA DE DATOS	\$	204.19	\$	212.16
CARGADOR	\$	145.38	\$	151.05
CARPINTERO	\$	260.15	\$	270.29
CHOFER	\$	268.18	\$	278.64
CHOFER A	\$	224.96	\$	233.73
CHOFER B	\$	205.84	\$	213.87
CHOFER C	\$	194.04	\$	201.61
CHOFER D	\$	143.19	\$	148.77
CHOFER E	\$	116.96	\$	121.52
CONTADOR	\$	343.82	\$	357.23
COORDINADOR	\$	400.00		
COORDINADOR A	\$	267.41		
COORDINADOR B	\$	233.33		
COORDINADOR DEPORTIVO	\$	266.66		
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	\$	866.66		
COORDINADOR DE TALLERES	\$	200.00		
COORDINADOR DE TALLERES A	\$	171.91		
DIRECTOR	\$	733.34		
DIRECTOR A	\$	600.00		
DIRECTOR B	\$	533.33		
DIRECTOR C	\$	466.66		
DIRECTOR D	\$	420.00		
DIRECTOR E	\$	400.00		
DIRECTOR F	\$	333.33		
DIRECTOR G	\$	300.00		
DIRECTOR H	\$	266.66		
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	\$	1,000.00		
ELECTRICISTA	\$	188.11	\$	195.45
ELECTRICISTA A	\$	174.18	\$	180.97
ENCARGADO CENTRO RECREATIVO	\$	174.89	\$	181.71
ENCARGADO DE INVENTARIOS	\$	245.31	\$	254.88
ENCARGADO DE VIVEROS	\$	279.82	\$	290.73
ENFERMERO	\$	280.71	\$	291.65
ENFERMERO A	\$	218.61	\$	227.14

FUNCIONARIOS DE 1ER NIVEL				
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	\$	866.66		
OFICIAL MAYOR	\$	866.66		
CONTRALOR	\$	866.66		
TESORERO	\$	866.66		
ING. AUXILIAR	\$	343.82	\$	357.23
ING. AUXILIAR A	\$	229.21	\$	238.15
ING. CIVIL	\$	401.13	\$	416.77
INSPECTOR	\$	244.84	\$	254.39
INSPECTOR A	\$	203.31	\$	211.24
INSPECTOR B	\$	194.10	\$	201.67
INSTRUCTOR	\$	164.41	\$	170.82
INTENDENTE	\$	194.10	\$	201.67
INTENDENTE A	\$	180.22	\$	187.25
INTENDENTE B	\$	130.07	\$	135.15
INTENDENTE C	\$	120.24	\$	124.92
INTENDENTE D	\$	116.96	\$	121.52
INTENDENTE E	\$	103.84	\$	107.89
JARDINERO	\$	135.54	\$	140.82
JARDINERO A	\$	120.24	\$	124.92
JEFE DE AREA	\$	401.13	\$	416.77
JEFE DE COMPRAS	\$	233.93	\$	243.06
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$	420.22	\$	436.61
JEFE DE DEPARTAMENTO A	\$	401.13	\$	416.77
JEFE DE OFICINA	\$	466.66		
JEFE DE PERSONAL	\$	266.67	\$	277.07
JEFE DE UNIDAD DE INFORMACION	\$	266.67		
JEFE OPERATIVO	\$	421.17	\$	437.60
JUEZ CALIFICADOR	\$	382.03	\$	396.93
JUEZ CALIFICADOR A	\$	301.61	\$	313.37
MAESTRO	\$	186.31	\$	193.58
MAESTRO HERRERO	\$	179.26	\$	186.25
MAESTRO HERRERO A	\$	137.72	\$	143.10
MANTENIMIENTO	\$	218.61	\$	227.14
MANTENIMIENTO A	\$	206.40	\$	214.45
MANTENIMIENTO B	\$	178.46	\$	185.42
MANTENIMIENTO C	\$	156.31	\$	162.40
MANTENIMIENTO D	\$	120.24	\$	124.92
MANTENIMIENTO E	\$	114.77	\$	119.25
MATANCEROS	\$	202.21	\$	210.10
MATANCEROS A	\$	168.33	\$	174.89
MECANICO	\$	212.05	\$	220.32



MEDICO	\$ 463.97	\$ 482.06
MEDICO A	\$ 382.03	\$ 396.93
MEDICO B	\$ 311.52	\$ 323.67
MEDICO C	\$ 274.64	\$ 285.35
OFICIAL ALBAÑIL	\$ 218.61	\$ 227.14
OFICIAL ALBAÑIL A	\$ 184.78	\$ 191.99
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	\$ 356.70	\$ 370.61
OPERADOR DE MAQUINA	\$ 392.94	\$ 408.27
OPERADOR DE MAQUINA A	\$ 333.98	\$ 347.01
OPERADOR DE MAQUINA B	\$ 274.36	\$ 285.06
OPERADOR DE MAQUINA C	\$ 221.41	\$ 230.04
PENSIONADO	\$ 206.62	\$ 214.68
PENSIONADO A	\$ 188.53	\$ 195.88
PENSIONADO B	\$ 161.77	\$ 168.08
PENSIONADO C	\$ 149.86	\$ 155.70
PENSIONADO D	\$ 139.36	\$ 144.80
PENSIONADO E	\$ 136.46	\$ 141.78
PENSIONADO F	\$ 131.88	\$ 137.02
PENSIONADO G	\$ 119.74	\$ 124.41
PENSIONADO H	\$ 103.52	\$ 107.56
PLOMERO	\$ 186.58	\$ 193.86
PODADOR A	\$ 203.31	\$ 211.24
PODADOR B	\$ 189.10	\$ 196.47
PODADOR C	\$ 120.24	\$ 124.92
POLICIA PRIMERO	\$ 387.42	
POLICIA PRIMERO A	\$ 327.44	
POLICIA SEGUNDO	\$ 339.00	
POLICIA SEGUNDO A	\$ 322.85	SUELDOS
POLICIA TERCERO	\$ 296.62	DETERMINADOS
POLICIA TERCERO A	\$ 269.04	POR PROGRAMA
POLICIA	\$ 247.18	SUBSEMUN
POLICIA A	\$ 235.41	
POLICIA B	\$ 224.20	
POLICIA C	\$ 189.49	
PRESIDENTE	\$ 1,766.66	
PROMOTOR	\$ 280.71	\$ 291.65
REGIDOR (COMPENSACIÓN)	\$ 666.66	
RESIDENTE DE OBRAS	\$ 278.32	\$ 289.18
RESPONSABLE DEL TEATRO OTHON	\$ 148.81	\$ 154.61
RESPONSABLE ESTADIO	\$ 180.22	\$ 187.25

ROTULISTA	\$ 212.05	\$ 220.32
SECRETARIA	\$ 226.18	\$ 235.01
SECRETARIA A	\$ 209.22	\$ 217.38
SECRETARIA B	\$ 201.38	\$ 209.24
SECRETARIA C	\$ 171.91	\$ 178.62
SECRETARIA D	\$ 162.43	\$ 168.76
SECRETARIA E	\$ 137.94	\$ 143.32
SECRETARIA F	\$ 113.79	\$ 118.22
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 366.66	
SINDICO MUNICIPAL	\$ 866.66	
SUPERVISOR	\$ 259.93	\$ 270.06
SUPERVISOR A	\$ 189.10	\$ 196.47
SUPERVISOR DE CONTRALORIA	\$ 304.02	\$ 315.88
SUPERVISOR DE OBRA	\$ 420.22	\$ 436.61
TECNICO ESPECIALIZADO	\$ 401.13	\$ 416.77
TECNICO ESPECIALIZADO A	\$ 233.93	\$ 243.06
TOPOGRAFO	\$ 345.84	\$ 359.33
TOPOGRAFO A	\$ 259.93	\$ 270.06
TRABAJADORA SOCIAL	\$ 194.84	\$ 202.43
VELADOR	\$ 146.05	\$ 151.75
VELADOR A	\$ 120.24	\$ 124.92

Al finalizar solicita se somete a consideración y votación el tabulador de sueldos para el ejercicio fiscal 2013 del Ayuntamiento de Matehuala, aprobándose por **mayoría de 10 diez votos a favor, 01 un voto en contra y 04 cuatro abstenciones de un total de 15 quince miembros presentes en el acto.**

Toma la palabra la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** para decir que este es un tabulador al cual se le harán las modificaciones que encontremos pertinentes para el mejor funcionamiento de la administración, así como que también se haga bien el análisis de cada puesto para determinar cuánto es lo que debe percibir cada trabajador, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que de acuerdo a la sugerencia de la Síndico Maritza, aceptamos la sugerencia y se le invita al Cabildo que en forma conjunta y de acuerdo a las comisiones que corresponde en éste rubro analicemos y establezcamos los parámetros a considerar en el tabulador presentado.

Sale de la Sesión la Regidora Dra. Claudia Angélica Hernández García.

Como **punto cuarto del orden del día** relativo a la presentación y aprobación de Minuta Proyecto de Decreto, por la que se reforma el párrafo primero del Art. 52, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para comunicar que se recibió expediente con Minuta Proyecto de Decreto. Exposición de Motivos. Actualmente el primer periodo de sesiones tiene una duración de tres meses, pudiendo ampliarse hasta un mes más; y el segundo periodo dura cuatro meses, De manera que el tiempo de sesiones es hasta de ocho meses y, obviamente, queda un espacio de cuatro meses de receso. La estadística del trabajo legislativo de los últimos años

demuestra que las labores del Congreso se han incrementado significativamente en todos los ámbitos de su competencia, de tal modo que no sólo en la labor de legislar, sino en las demás actividades que le son propias, tales como las de carácter político y cívico; jurisdiccionales; participativas de gobierno; y las del poder compartido con los demás órganos de gobierno, y puede afirmarse que el que hacer legislativo es, por sí solo, abrumador. Primero. Se REFORMA el párrafo primero del artículo 52, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí para quedar de la siguiente manera ARTÍCULO 52. El Congreso del Estado tendrá anualmente dos periodos ordinarios de sesiones. El primero comenzará el quince de septiembre y concluirá el quince de diciembre; y el segundo, que será improrrogable, comenzará el uno de febrero y concluirá el treinta de junio. El primer periodo se podrá ampliar hasta por un mes más, si se considera indispensable, según las necesidades públicas o a petición del Titular del Ejecutivo. ... .. Transitorios. Primero. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, previo procedimiento establecido en el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Segundo. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer. D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el treinta y uno de octubre de dos mil doce. Por la Directiva. Presidente: Jorge Aurelio Álvarez Cruz. Primera Secretaria: Ruth Noemí Tiscareño Agoitia. Primer Prosecretario: José Francisco Martínez Ibarra. Rúbricas. Al concluir su lectura se puso a consideración y al no haber comentarios se lleva a votación aprobándose por unanimidad de **14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto**, aprobándose en todos sus términos y para los efectos que preceptúa el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Se integra a la Sesión la Regidora Dra. Claudia Angélica Hernández García.

Como **punto quinto del orden del día** relativo a la presentación y aprobación de Minuta Proyecto de Decreto, por la que se reforma el Art. 49, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para comunicar que se recibió expediente con Minuta Proyecto de Decreto. Exposición de Motivos. "La representación política es una forma de racionalización de la actividad del poder en el Estado. Convierte al gobierno en responsable de las decisiones que adopta en nombre de la comunidad política. Completa el sistema de creencias que sirve de soporte a la denominación legal, característica de la organización política moderna. De ahí su conexión con la elección en cuanto mecanismo de transmisión del poder de autoridad, y con el sufragio en cuanto energía o actividad que materializa el poder electoral. Su investidura proviene de la Constitución y de las leyes que confieren legitimidad a sus actos, en virtud de la forma en que han sido designados y las funciones que desempeñan. La representación, por consiguiente, es la situación objetiva por la que la acción de los gobernantes se imputa a los gobernados, siendo para éstos de efecto obligatorio, siempre que se ejercite legítimamente en su nombre y con su aprobación expresa". (Texto sustraído de <http://www.carreradederecho.mx.tripod.com/carreradederecho/id16.html>). En ese sentido, en su acepción política "régimen representativo" significa que el pueblo se gobierna por medio de los elegidos, que son nombrados por un tiempo

limitado. Por la protesta del cargo, el servidor público electo democráticamente se obliga estrictamente a cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes que de ella emanen, es decir, se trata de un juramento de lealtad al orden constitucional vigente. El periodo de duración de la Legislatura empieza a correr y contarse desde el momento en que ésta queda formalmente constituida, y sus integrantes han tomado protesta de ley en términos del artículo 50 de la propia Constitución del Estado. Asimismo, se armoniza la denominación de la ley orgánica que norma el procedimiento de licencias y separaciones del cargo, ya que actualmente la refiere sólo como “la ley orgánica”, empero en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado del 13 de junio de 2006, se publicó la Ley Orgánica del Poder Legislativo de San Luis Potosí, y de esta manera debe ser correctamente referenciada en el texto del párrafo segundo del artículo 49 de la Constitución Local. Artículo Único. Se REFORMA el artículo 49, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; para quedar de la siguiente manera ARTÍCULO 49. Los diputados, desde el día en que rindan protesta de su encargo hasta aquél en que concluya el mismo, no podrán desempeñar, sin previa licencia del Congreso o de la Diputación Permanente, comisiones, cargos o empleos en los gobiernos, federal, estatal o municipal por los que devenguen sueldo; en cuyo caso cesarán en sus funciones representativas mientras dure la licencia. Los diputados suplentes, en ejercicio de sus funciones, están sujetos al mismo requisito. Se exceptúa de esta prohibición el empleo en el ramo de la educación pública. La infracción de este artículo se sancionará con la pérdida del cargo de Diputado. La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, establecerá el procedimiento respectivo. Transitorios. Primero. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, previo procedimiento establecido en el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Segundo. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer. D A D O en el salón de sesiones “Ponciano Arriaga Leija” del Honorable Congreso del Estado, el treinta y uno de octubre de dos mil doce. Por la Directiva. Presidente: Jorge Aurelio Álvarez Cruz. Primera Secretaria: Ruth Noemí Tiscareño Agoitia. Primer Prosecretario: José Francisco Martínez Ibarra. Rúbricas. Al concluir su lectura se puso a consideración y al no haber razonamiento alguno se lleva a votación, aprobándose la Minuta Proyecto de Decreto de referencia, por **unanidad de 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto**. Aprobándose en todos sus términos y para los efectos que preceptúa el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Como **punto sexto del orden del día** relativo a la presentación y aprobación de Minuta Proyecto de Decreto, por la que se reforma el Artículo 118 en su fracción II, y párrafo último, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para comunicar que se recibió expediente con Minuta Proyecto de Decreto. Exposición de Motivos. Es importante modificar nuestra Carta Magna Local en su artículo 118 su fracción II, que estipula quienes están impedidos para ser miembros del ayuntamiento; y que en las pasadas elecciones fuera motivo de interpretación por parte de los magistrados de Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver que los diputados locales son funcionarios de nombramiento estatal; dicha sentencia causó que diversos candidatos fueran

declarados inelegibles para acceder a cargos de presidentes municipales; en este tenor se deja clara la redacción con el fin de evitar la interpretación. Asimismo, es preciso conservar la igualdad de oportunidades, con equidad y libertad entre contendientes a cargos de elección popular con carácter municipal; esto es, prohibir que los recursos humanos y materiales de los que los legisladores y demás funcionarios pueden disponer al provenir del erario, así como los recursos públicos que ejercen los diputados en el desempeño de sus actividades, como los fondos que reciben para ciertas actividades de atención a la sociedad. De igual forma, se acota al legislador que en su posición de servidor público sin importar su pertenencia a determinado partido, utilice el cargo para influenciar o proyectar su imagen ante el electorado, o cualquier autoridad. Por ende, en ello se sustenta la inclusión, no sólo de los legisladores locales, de diputados federales y senadores que contiendan en elecciones de la Entidad bajo reglas locales. En otro aspecto, en cuanto al tiempo para la separación del encargo público, se estima que noventa días antes de la elección es un plazo razonable, para que un legislador que aspira a un cargo municipal se separe de sus funciones. ARTÍCULO ÚNICO. Se REFORMA el artículo 118 en su fracción II, y en su párrafo último, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar como sigue ARTÍCULO 118.- ... I. ... II. Los senadores, diputados federales, diputados locales, y funcionarios con nombramiento estatal o municipal con atribuciones de mando y en ejercicio de autoridad; III. y IV. ... No estarán impedidos los ciudadanos a que se refieren las fracciones, II, y III de este artículo, si se separan de sus cargos noventa días antes del día de la elección. Los ministros de culto deberán hacerlo con la anticipación y en la forma establecida en la Ley reglamentaria del artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. TRANSITORIOS. PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, previo procedimiento establecido en el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas que se opongan al presente Decreto. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer. D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el veintidós de noviembre de dos mil doce. Por la Directiva. Presidente: Jorge Aurelio Álvarez Cruz. Primera Secretaria: Ruth Noemí Tiscareño Agoitia. Primer Prosecretario: José Francisco Martínez Ibarra. Rúbricas. Al concluir su lectura se puso a consideración y al no haber comentarios al respecto, se lleva a votación aprobándose la Minuta Proyecto de Decreto de referencia, por **unanidad de 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto**. Aprobándose en todos sus términos y para los efectos que preceptúa el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Como **punto séptimo del orden del día** relativo a la presentación y aprobación de Minuta Proyecto de Decreto, por la que se reforma el Art. 3º, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para comunicar que se recibió expediente con Minuta Proyecto de Decreto. Exposición de Motivos. Para que un régimen pueda definirse como laico deben cumplirse por lo menos las siguientes características: 1) que exista libertad de conciencia, es decir, que se puede tener o no tener creencias religiosas, sin que el Estado intervenga para modificarlas; 2) que haya autonomía entre lo político y lo religioso; 3) que haya igualdad entre individuos y asociaciones

ante la ley; y 4) que no exista discriminación por motivos religiosos, entendida ésta como negación de derechos para profesar o no cierta confesionalidad religiosa. Puede catalogarse como una obviedad, pero por definición el Estado laico: "Es un moderno instrumento jurídico-político al servicio de las libertades en una sociedad que se reconoce como plural y diversa. Un Estado que, por lo mismo, ya no responde, ni está al servicio de una doctrina religiosa o filosófica en particular, sino al interés público, es decir, al interés de todos, manifestado en la voluntad popular y el respeto a los derechos humanos". (Roberto Blancarte; Para entender el Estado Laico; Nostra Ediciones, México, 2008). Por ende, el tema es de ineludible responsabilidad republicana, elevar a rango constitucional en el artículo 3º, el carácter laico de nuestro Estado potosino. La asunción expresa del principio de laicidad del Estado, implica el reconocimiento de que todos los potosinos y todos los seres humanos tienen derecho a la libertad de conciencia, el de adherirse a cualquier religión o a cualquier corriente filosófica, y su práctica individual o colectiva. El Estado debe ser el garante de los derechos de libre elección de religión o de convicciones y es, a través del carácter laico del mismo, la mejor forma de cristalizarlos. Se evitará con ello que los valores o intereses religiosos, se erijan en parámetros para medir la legitimidad o justicia de las normas y actos de los poderes públicos, lo cual veda cualquier tipo de confusión entre funciones religiosas y funciones estatales, de ahí que en los debates que se susciten en los órganos del Estado, deba prevalecer siempre como guía de las discusiones, el principio de laicidad. En tal virtud, al asumir el compromiso, sin restricciones, del principio de laicidad en nuestro Estado, los legisladores reafirmamos el camino que un día trazaron los personajes históricos más importantes que han ayudado a construir la identidad de la Nación mexicana. Por tanto, ahora con mayor fuerza en nuestro Estado, y en el México actual, es necesario reconocer la pluralidad cultural y religiosa, como rasgo irrenunciable e irreductible de nuestra experiencia colectiva.

**UNICO. Se REFORMA el artículo 3º, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar como sigue ARTICULO 3º.- El Estado de San Luis Potosí adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, laico, y popular, y lo ejerce por medio de los poderes, Legislativo; Ejecutivo; y Judicial. En ningún momento podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo. Los poderes del Estado no tendrán más atribuciones que las que les confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución, y las leyes que de ellas emanen. TRANSITORIOS. PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, previa aprobación en términos del artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer. D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el seis de diciembre de dos mil doce. Por la Directiva. Presidente: Jorge Aurelio Álvarez Cruz. Primera Secretaria: Ruth Noemí Tiscareño Agoitia. Primer Prosecretario: José Francisco Martínez Ibarra. Rúbricas. Al concluir su lectura se puso a consideración y al no haber dudas o cometarios al respecto, se lleva a votación **aprobándose por unanimidad de 15 quince votos, de los 15 quince miembros presentes en el acto.** Aprobándose en todos sus términos y para los efectos que preceptúa el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.**

Como **punto octavo del orden del día** relativo a la autorización de firma del Presidente y Tesorero del Patronato FEREMA 2012-2013 en cuenta bancaria, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que el Presidente del Patronato de la Feria el Lic. Gerardo Linares Mahbub y el Tesorero Juan Morales Morales, por lo que solicita se autorice la firma para que puedan expedir cheques del mismo patronato, aprobándose por **unanimidad de 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Como **punto noveno del orden del día** relativo a la aprobación del acta de la presente Sesión de Cabildo toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** y comenta que en razón de ser necesario se apruebe y firme la presente acta en virtud de que se tiene que enviar para publicación del tabulador, es necesario ahorita dictar un receso para que se elabore el acta y se pase a lectura y aprobación, por lo que se somete a votación el receso **aprobándose por unanimidad de 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Siendo las 12 horas con 45 minutos del día de la fecha señalada al inicio de la presente acta, se dicta un receso en la sesión para reiniciar en media hora.

Siendo las 13 horas con 20 minutos el Presidente Municipal, reinicia la sesión de Cabildo.

Con fundamento en el acuerdo del punto noveno del orden del día de esta Sesión se da lectura a la presente acta, y una vez concluida se solicita en caso de no haber comentarios se lleve a votación, por lo que al ser sometida a la consideración y votación del H. Cabildo la aprobación de la presente acta, **es aprobada por unanimidad de 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

En el **punto décimo** y agotados los puntos que fueron del orden del día establecidos para esta Sesión Quinta Extraordinaria de Cabildo Municipal, el **Presidente Municipal Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero**, dice que siendo las 14 horas de la fecha indicada al inicio del presente instrumento, se permite dar por clausurados los trabajos de la presente Sesión en donde todos los temas tratados y analizados y sancionados tienen validez para el bien de nuestra comunidad de Matehuala, muchas gracias y buenas tardes.- firmando al calce y margen para constancia de ley, los que en este intervinieron supieron y quisieron hacerlo.- conste y damos fe.-